



Ayuntamiento|Ajuntament
FRAGA

SOLICITUD DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES

Nombre y Apellidos:

Fecha de Nacimiento:

DNI/NIE/Pasaporte:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

C.P.:

Email:

Teléfono:

SOLICITA que se revise la calificación del aspirante

por los siguientes **MOTIVOS**:

En Fraga a de de 2026.

Firma:

(En caso de que el aspirante sea **menor de edad** deberá firmar su padre/madre/tutor
añadiendo su nombre completo y DNI)

Dirigido al director del Conservatorio Municipal Profesional de Fraga

“Información básica sobre protección de datos”

Con la entrada en vigor el 25 de mayo de 2018 del nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, esta administración, el M.I. Ayuntamiento de Fraga, comunica que los datos que aparecen en este documento son estrictamente confidenciales y recogidos explícitamente con la finalidad de preinscribir al aspirante a las pruebas de acceso del Conservatorio Municipal Profesional de Fraga. No se cederán datos a terceros ni ninguna otra Administración Pública.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección:
<http://fraga.sedelectronica.es/privacy>

Proceso de reclamación en la calificación obtenida en las pruebas de acceso al Conservatorio Municipal Profesional de Fraga.

1. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida, el alumno podrá solicitar mediante instancia al director del centro la revisión de dicha calificación, en el plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de las actas. La instancia será entregada mediante registro de entrada del M.I. Ayuntamiento de Fraga.
2. Recibida la reclamación, el director del Conservatorio convocará de inmediato al correspondiente tribunal para que informe razonadamente sobre la reclamación en el plazo máximo de dos días hábiles. A la vista del informe, el director resolverá por escrito sobre la misma en un plazo no superior a tres días hábiles, haciéndolo llegar al interesado.
3. Contra la resolución del director del Conservatorio cabrá interponer recurso de alzada ante el Alcalde de Fraga, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de registro de salida de dicha resolución. La interposición del recurso de alzada no paralizará el procedimiento de adjudicación de plazas que resulte de las pruebas de acceso.